

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000203

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Regiamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) RAFAEL VILLA MOLINARES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.702.316 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO GUSTAVO OSORIO	C.C. No. 12.599.407
VICEPRESIDENTE:	ROGER ENRIQUE TAMARA	C.C. No. 92.508.527
TESORERO:	AURA JOSEFINA YEPES	C.C. No. 55.303.389
SECRETARIA:	ZULEIMA ISABEL IBANEZ	C.C. No. 22.733.858



REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000203

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	VIRGINIA PERALTA .	C.C. No.	22.389.858
CONCILIADOR:	FRANCISCO PALENCIA	C.C. No.	9.312.782
CONCILIADOR:	ASTRID MARIA ANDRADE	C.C. No.	32.877.821

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	RAFAEL VILLA	C.C. No. 8.702.316
DELEGADO:	NORMAN RAMBAL	C.C. No. 7.411.791
DELEGADO:	ANGELICA MARIA CALLE	C.C. No. 22.519.494

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE SALUD :	HERNANDO BARROS	C.C. No. 72146605
COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	MARTHA GREGORIA MARTINEZ	C.C. No. 42270274
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	EUCLIDES DIAZ	C.C. No. 15817919
COORDINADOR (A) DE SEGURIDAD :	ANIBAL JOSE SUAREZ	C.C. No. 6811351
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	WILLIAM ANTONIO MORENO	C.C. No. 7.642.685
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	MAGDALENA FUENTES	C.C. No. 33207733

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) HEBER ARRIETA, con C.C. No. 9.312.377 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

حدد العسى ے

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. DEPARTAMENTO S
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
RTICIPACIÓN COMUNITARI
Y CONVIVENCIA
SECRETARIA DEL
"TERIOR DPATAI